

9. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

9.1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) tiene por objeto definir un sistema que permita verificar el cumplimiento de las medidas ambientales definidas en este Documento al objeto de minimizar los posibles impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto “Calles de salida rápida”.

Adicionalmente, la información que facilite dicho Programa permitirá, en el caso de que sea necesario, la definición de nuevas medidas que eviten que se generen impactos no previstos o se corrijan las posibles afecciones no consideradas inicialmente.

9.2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA: ASPECTOS AMBIENTALES Y FICHAS DE CONTROL

El Programa de Vigilancia Ambiental se articula sobre el seguimiento de los siguientes aspectos ambientales de conformidad con el apartado 8 de este documento “Medidas protectoras y correctoras”:

- Protección de la calidad química del aire.
- Prevención de la afección acústica.
- Protección del suelo.
- Gestión de residuos.
- Protección de la calidad de las aguas.
- Protección de la vegetación.
- Protección de la fauna.
- Protección del patrimonio histórico y cultural.

Para cada uno de estos aspectos y al objeto de verificar el cumplimiento de las medidas de protección asociadas a los mismos, se define una ficha de control compuesta por indicadores de realización, verificación, umbrales críticos y observaciones. Estas fichas se incluyen en el apartado 9.3.

El seguimiento ambiental en base a las fichas definidas exigirá la realización de un conjunto de comprobaciones y análisis que constituirán la base necesaria para la redacción de unos Informes que acreditarán documentalmente el cumplimiento del Programa.

Estos informes serán elaborados por el responsable ambiental de cada obra y aprobados por la Dirección de la obra y contarán con el visto bueno del Director del Expediente, facilitando la

Dirección de Infraestructuras un ejemplar a la Dirección de Planificación y Medio Ambiente de Aena.

Los Informes a elaborar serán los siguientes:

1. Informes semestrales de seguimiento ambiental de las obras: en los que se acredite expresamente el cumplimiento de las medidas definidas y que apliquen al período concreto que refieran, e incluirán las fichas de control cumplimentadas que se definen en el siguiente apartado.

2. Informe final de obra: en el que se acredite expresamente el cumplimiento de las medidas definidas, incluyendo las fichas de control debidamente cumplimentadas que no hayan sido ya incluidas en los informes semestrales. Adicionalmente, este Informe deberá indicar si la nueva infraestructura ejecutada exige la actualización de los actuales parámetros de control del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente (SGI) del aeropuerto y/o la incorporación de otros nuevos, especificando los términos necesarios para que se pueda proceder a esta actualización y/o incorporación.

3. Informes especiales: Se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise de una actuación que, por su importancia, merezca la emisión de un informe específico. Estarán referidos a un único tema, no sustituyendo a ningún otro informe.

La elaboración de los mencionados informes, no eximirá del cumplimiento de toda la normativa vigente de carácter comunitario, estatal, autonómico y local, que guarde relación con el medio, acción o efecto sometido a vigilancia y control ambiental.

9.3. FICHAS DE CONTROL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Para la adecuada ejecución del seguimiento ambiental de los impactos generados por la fase de construcción del proyecto, el contratista llevará a cabo los correspondientes estudios, muestreos y análisis de los siguientes factores del medio ambiente, al objeto de facilitar al responsable ambiental la información suficiente para cumplimentar las fichas de control y los indicadores que incluyen, cuyo objetivo es acreditar el cumplimiento de las medidas de protección del medio definidas en el Documento Ambiental y en la Resolución administrativa de evaluación ambiental del proyecto.

Adicionalmente, y si procede, estos indicadores deberán ser utilizados por el responsable ambiental para identificar potenciales impactos contemplados y no contemplados en este Documento Ambiental, y el alcance de los mismos.

En cualquier caso, las fichas de control, con los indicadores que incluyen, deben ser consideradas como los parámetros mínimos a seguir, pudiendo ser ampliados por el responsable ambiental, modificando su contenido y/o número si así lo exige la correcta protección ambiental del medio y la progresión de las obras.

Asimismo, estas fichas de control deberán ser modificadas, en número y/o contenido, por el responsable ambiental, si procede, en función de los posibles cambios y/o adiciones que defina la Resolución administrativa de evaluación ambiental que autorice la ejecución del proyecto.

Las fichas de control asociadas al seguimiento ambiental de la ejecución de las calles de salida rápida en el aeropuerto de Ibiza, son las siguientes:

Protección de la calidad química del aire

ASPECTO	CONTROL DE LA EMISIÓN DE POLVO Y PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN					
	INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A		
Limpiezas periódicas						
La calidad y visibilidad de la zona de obras son buenas.						
Se aprecian en la zona de obras depósitos de polvo.						
Los acopios de materiales sueltos están cubiertos con lonas.						
Los acopios de tierra están ubicados en zonas donde la dispersión por la acción del viento sea mínima.						
Transporte de materiales						
Se han efectuado riegos periódicos en todos los caminos de acceso a la obra, así como en zonas en las que se realicen movimientos de tierra.						
La velocidad de tránsito de maquinaria de obra no supera los 30 Km/h.						
Se han transportado los materiales susceptibles de emitir polvo, debidamente cubiertos.						
Condiciones técnicas de vehículos						
Se ha comprobado que la maquinaria a emplear en la obra tiene una correcta combustión y no emite humos negros.						
Se ha comprobado que toda la maquinaria de obra está en posesión de la ITV en vigor.						
NOTAS COMPLEMENTARIAS						

Prevención de la contaminación acústica

ASPECTO	MINIMIZACIÓN DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS POR MAQUINARIA DE OBRA					
	INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A		
Minimización de las emisiones acústicas por maquinaria de obra						
Toda la maquinaria en obra cumple con el mantenimiento, revisión y puesta a punto que prescribe el fabricante y las normas que sean de aplicación.						
La maquinaria que circula por vía pública ha realizado las Inspecciones Técnicas de Vehículos, que indica la legislación vigente (fichas ITV).						
Posesión del certificado CE de la maquinaria según corresponda e indicador visual de nivel de ruido.						
Planificación de las actuaciones de obra						
Se ha realizado un estudio de accesos.						
El contratista ha dado prioridad a los accesos que no atraviesan poblaciones limitando las velocidades de vehículos de obra en la zona de actuación y accesos (40 km/h para vehículos ligeros y 30 km/h para los pesados).						
Se limita en lo posible, y siempre bajo decisión de la Dirección de Obra y la Dirección Ambiental, la realización de trabajos en periodo nocturno (de 23 a 7 horas), principalmente en las cercanías de las zonas urbanas.						
En caso de ser necesario realizar trabajos en horario nocturno, el contratista ha propuesto medidas para minimizar la afección a los núcleos urbanos.						

ASPECTO	MINIMIZACIÓN DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS POR MAQUINARIA DE OBRA					
	INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A		
Los trabajos se ajustan al cronograma así como a la planificación de movimiento de maquinaria prevista.						
Las acciones de demolición han sido planificadas en horario diurno, exceptuando aquellas que comprometen la operatividad aeroportuaria.						
La ubicación de la zona de acopios y de estacionamiento de maquinaria se situará preferentemente alejadas de zonas sensibles (de acuerdo a la legislación vigente), de rápido acceso y maniobra, abrigadas en cuanto a la generación de ruido y vibraciones, y ordenadas y ubicadas estratégicamente según el orden cronológico de su utilización.						
NOTAS COMPLEMENTARIAS						

Protección del suelo

ASPECTO	CONTROL DE LA ALTERACIÓN DEL SUELO				
	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
INDICADOR REALIZACIÓN	SI	NO	N/A		
Se ha delimitado, en zonas acotadas con la mayor concentración espacial posible, la zona de instalaciones y elementos auxiliares y las de tránsito de vehículos y maquinaria.					
Se ha señalado y balizado la zona afectada y los caminos de acceso con anterioridad al inicio de las obras.					
Las zonas de instalaciones auxiliares se restringen a las áreas definidas en el proyecto.					
Se han desmontado y retirado todas las instalaciones implantadas, restaurando la zona ocupada, devolviéndola a su estado original, al finalizar las obras.					
El paso de maquinaria y depósito de materiales se restringe a las zonas acotadas para ello.					
El acopio de tierra vegetal se efectúa en los lugares predeterminados para ello.					
Los acopios de tierra vegetal se realizan en caballones o arquetas de menos de 2 metros de altura para facilitar la aireación y evitar su compactación.					
La tierra vegetal se ha reutilizado en la integración paisajística de las actuaciones.					
Los excedentes de tierras que no puedan ser reutilizados se transportan a vertedero autorizado.					
Se realiza el laboreo de todos los suelos que hayan resultado compactados por el trasiego de maquinaria de obra.					

ASPECTO	CONTROL DE LA ALTERACIÓN DEL SUELO				
INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Se ha llevado a cabo la caracterización y gestión legalmente exigida de los suelos contaminados (si hubiesen aparecido).					
NOTAS COMPLEMENTARIAS					

Gestión de residuos

ASPECTO	GESTIÓN DE RESIDUOS				
INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Se ha construido un recinto preparado especialmente para almacenar residuos peligrosos.					
Se ha construido un punto limpio dentro del recinto de la obra que dispone de un cubeto de hormigón cubierto y los bidones o contenedores serán estancos y estarán identificados con los pictogramas y códigos correspondientes.					
Se cumple la normativa en materia de residuos peligrosos.					
Se han gestionado correctamente los aceites usados.					
Se ha realizado una correcta segregación de los residuos inertes de escombros retirados.					
Se han transportado los residuos sobrantes a vertedero autorizado (autorización de vertido).					
Si se opta por realizar las operaciones de repostaje, cambio de aceite, etc., en el parque de maquinaria, se han llevado a cabo en las instalaciones definidas para tal fin. Se ha construido una trampa de grasas para la separación de los aceites y grasas de las aguas de limpieza del suelo. Estas trampas se han tapado cuando ha llovido, evitando su desbordamiento y el arrastre de aceites y grasas fuera de ellas.					
NOTAS COMPLEMENTARIAS					

Protección del sistema hidrológico y de la calidad de las aguas

ASPECTO	PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS					
	INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A		
Se han ubicado correctamente las instalaciones de la obra fuera de las zonas de interés hidrológico.						
Los trazados de los caminos de acceso a obra no pasan sobre los cauces de los arroyos, barrancos, ríos u otros elementos pertenecientes a la red principal de drenaje.						
Las tareas de limpieza y mantenimiento de la maquinaria de obra se realizan en zonas acotadas con superficies impermeabilizadas mediante solera de hormigón.						
Se ha contado con sistemas de depuración primaria o balsas de decantación con separadores de grasas y zanjas filtrantes para el tratamiento de aguas de lavado y vertidos accidentales.						
Los distintos puntos de generación de aguas residuales cuentan con la autorización de vertido correspondiente						
Se ha detectado la presencia de vertidos en la zona de inspección.					Descripción de las medidas ejecutadas	
El desmantelamiento de todos los dispositivos de decantación, desengrase y limpieza ha sido satisfactorio y completo.						
No se han producido vertidos de subproductos de obra al sistema de drenaje.						
NOTAS COMPLEMENTARIAS						

Protección de la vegetación

ASPECTO	MINIMIZACIÓN DE LA AFECCIÓN A LA VEGETACIÓN				
INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Se ha delimitado el área donde se desarrollan las obras para evitar la dispersión de los efectos de las mismas, impidiendo el paso de personas o maquinaria por dichas zonas.					
El desbroce se ha limitado a las zonas estrictamente de obra.					
Se han revegetado las zonas que no han sufrido ocupación permanente del proyecto.					
Se ha descompactado toda la superficie que en la fase final de ejecución de las obras haya resultado afectada por desbroce y despeje o por procesos de compactación del suelo.					
NOTAS COMPLEMENTARIAS					

Protección de la fauna

ASPECTO	MINIMIZACIÓN DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA				
	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Se ha realizado una batida de fauna en las áreas de actuación.					
Se han recuperado las posibles especies que habiten en la misma, prestando especial atención a la posible existencia de nidos y madrigueras.					
Durante las épocas de cría de la fauna, se ha evitado en la medida de lo posible las actuaciones de despeje, movimientos de tierra, así como la presencia de maquinaria pesada que genere ruido.					
NOTAS COMPLEMENTARIAS					

Protección del paisaje

ASPECTO	MINIMIZACIÓN DE LA AFECCIÓN AL PAISAJE				
INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Se han nivelado y escarificado los terrenos mediante laboreo a una profundidad de 20 centímetros, salvo en las zonas más compactadas en las que ha sido de 50 a 60 cm.					
Se ha extendido la tierra vegetal acopiada en capas con un espesor mínimo de 20 cm, evitando su compactación y acondicionando el sustrato para la siembra.					
Las superficies acondicionadas se han sembrado convenientemente constatándose el arraigo de los tratamientos					

NOTAS COMPLEMENTARIAS

Protección del patrimonio histórico y cultural

ASPECTO	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL				
INDICADOR REALIZACIÓN	VERIFICACIÓN			UMBRALES CRÍTICOS	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Durante los movimientos de tierras se ha realizado un control y seguimiento arqueológico.					
En el caso que se encontrasen vestigios de restos arqueológicos, paleontológicos o etnográficos no inventariados, se han tomado las medidas necesarias para proteger los restos, en coordinación y previa comunicación del descubrimiento a la Dirección General de Cultura del Gobierno las Islas Baleares.					
NOTAS COMPLEMENTARIAS					